



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2022

Solicitud de Aprehensión y Entrega N° 2022-00622

Subsanada en debida forma la solicitud, conforme lo solicitado y con apoyo en lo dispuesto en el art. 60 de la Ley 1676 de 2013, Núm. 2° del art. 2.2.2.4.2.3 y Núm. 3° del art. 2.2.2.4.2.70 del Decreto 1835 de 2015, por ser procedente, se

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la aprehensión del vehículo automotor identificado con placas **GMR172** de propiedad de la deudora y garante Maria Claudia Villaraga Talero identificada con cedula de ciudadanía No. 51.715.909.

Para tal fin se comisiona a la Policía Nacional, Sijin, Grupo Automotores, para que proceda a su inmovilización y ponga el vehículo a disposición de este despacho en los parqueaderos autorizados por el acreedor garantizado: **RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO** que se describen a continuación: *“Parqueaderos CAPTUCOL a nivel nacional, Parqueaderos SIA -Servicios Integrados Automotriz S.A.S- y en los concesionarios de la Marca Renault”*.

Una vez se encuentre inmovilizado el vehículo y a órdenes del juzgado, se dispondrá sobre su entrega.

SEGUNDO: Se reconoce personería a la abogada Carolina Abello Otalora, como apoderada del acreedor garantizado, en los términos y para los efectos del poder conferido.

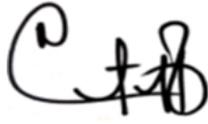
NOTIFÍQUESE,


ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

K.A.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
89 hoy 21 de noviembre de 2022, a las 8:00 A.M.



CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario